



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

Servicio de Colaboración con la Gestión Tributaria

Teléfono 91 665 36 60 ▪ Fax 91 682 47 89

Mail: recaudacion@ambite.es

BANDO

SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

HORARIO DE ATENCIÓN: de 10:00 a 13:00 h.

Solicitar cita previa en el teléfono: 91 872 21 51

DÍAS DE ATENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE AMBITE EN EL AÑO 2021

- 13 de enero
- 27 de enero
- 10 de febrero
- 24 de febrero
- 10 de marzo
- 24 de marzo
- 07 de abril
- 21 de abril
- 05 de mayo
- 19 de mayo
- 09 de junio
- 23 de junio
- 14 de julio
- 28 de julio
- 01 de septiembre
- 15 de septiembre
- 29 de septiembre
- 13 de octubre
- 27 de octubre
- 10 de noviembre
- 24 de noviembre
- 01 de diciembre
- 15 de diciembre

HORARIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

En el número **91 885 36 60**, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Recordemos que pueden realizar sus pagos en: Bankia, La Caixa y BBVA.

Y también en la Caja Municipal con **IMPORTE EXACTO** o con tarjeta bancaria, los días de asistencia del servicio de recaudación.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

Servicio de Colaboración con la Gestión Tributaria

Teléfono 91 665 36 60 ▪ Fax 91 682 47 89

Mail: recaudacion@ambite.es

Don Apolonio Alcaide Bravo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ambite (Madrid)

Hago saber: que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de plazo de pago y notificación colectiva de los tributos de cobro periódico por recibo del ejercicio 2020, he resuelto que la recaudación se lleve a cabo en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en Plaza Mayor nº. 1, 28580 Ambite (Madrid), así como en las entidades bancarias autorizadas (Bankia, Santander, BBVA y La Caixa), en las fechas siguientes:

- Del 3 de febrero al 7 de abril de 2021
 - Tasa de Vados
 - Tasa de Basuras
- Del 10 de marzo al 19 de mayo de 2021
 - Primer semestre del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Del 5 de mayo al 14 de julio de 2021
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Del 01 de septiembre al 10 de noviembre de 2021
 - Impuesto sobre Bienes e inmuebles de Naturaleza Rústica
 - Impuesto sobre Actividades Económicas
 - Segundo semestre del Impuesto sobre Bienes Inmueble de Naturaleza Urbana

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio de periodo voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del Padrón (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

A los contribuyentes acogidos al Servicio Especial de Pagos (pago en 4) los recibos les serán cargados en su cuenta el día 4 hábil o inmediatamente posterior de los meses abril, junio, agosto y noviembre del año 2021.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan en su tramitación.

En Ambite, a 17 de diciembre de 2020.

El Alcalde – Presidente

Fdo: Apolonio Alcaide Bravo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE